Resolución N° 267/10

POR LA CUAL SE ABJUDICA EL LLAMADO PARA CONTATRACION DIRECTA DE "ADQUISICION DE CAMISAS, CAMISETAS Y BLUSAS" Y SE AUTORIZA LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LA FIRMA CASA LOBO S.A.C.I.

Asunción, 10 de Noviembre del 2010.

VISTO: El **Acta de Comité Nº 24/2010** del diez de noviembre del dos mil diez, en la que el Comité de Evaluación "*recomienda la adjudicación a favor de la firma **CASA LOBO S.A.C.I.** por la suma de **G. 15.626.000 (guaraníes quince millones seiscientos veinte y seis mil)**, por cumplir con los requisitos propuestos y ser la más conveniente a los intereses de la institución*", y

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del proceso del llamado, individualizado con el Expediente 328.561, se ha comunicado a Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 10 de setiembre del 2010, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 8 de noviembre del 2010, se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizado el análisis comparativo de las propuestas técnicas, conforme al inciso e) del artículo 54 de la Ley 2051/03, y por presentar la propuesta económica más conveniente, calificó la firma **Casa Lobo S.A.C.I.**

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- **Adjudicar** a la firma **Casa Lobo S.A.C.I.** la suma de **G. 15.626.000 (Guaraníes quince millones seiscientos veinte y seis mil)** en el **marco del llamado "ADQUISICION DE CAMISAS, CAMISETAS Y BLUSAS"**. ----------

Art. 2º- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **320 Textiles y Vestuarios** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría de la Mujer

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro
Encargada de Despacho
Resolución P.E. Nº 209/10